Betéitiva, septiembre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Betéitiva - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA Y EL INPEC"

El Alcalde del Municipio de Betéitiva dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "BETÉITIVA, LA TIERRA QUE NOS UNE", a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS GENERALES:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%

.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual.

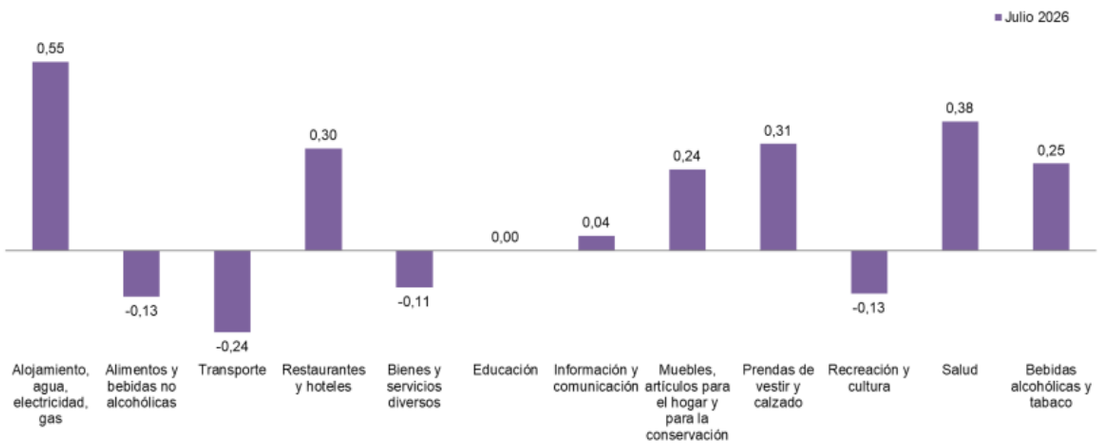
En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual.

En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,26%) y servicios médicos auxiliares no

hospitalarios (0,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: servicios para particulares en centros de rayos x (-0,08%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (julio)



Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, servicios relacionados con la copropiedad con 0,04 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,03 puntos porcentuales, frutas frescas con -0,02 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,02 puntos porcentuales.

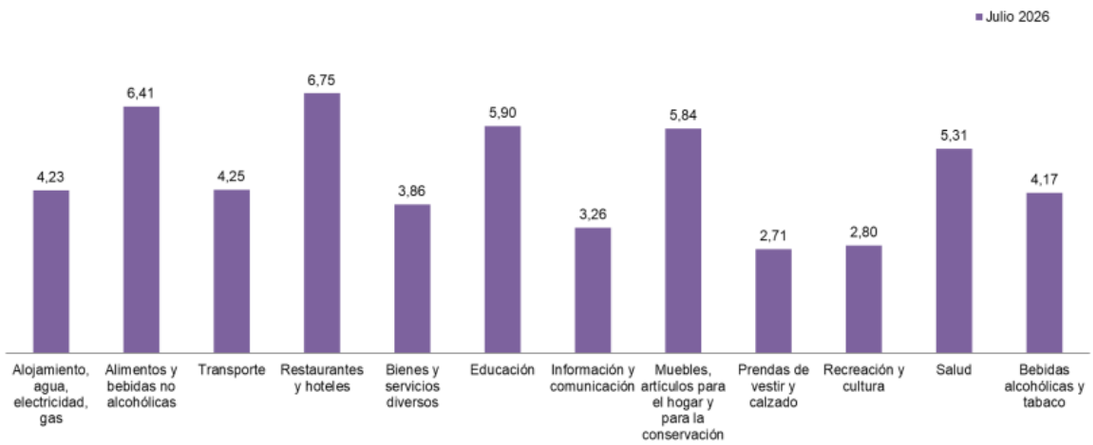
Variación año corrido (enero - julio de 2026) Entre enero y julio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,94%. Esta variación fue mayor en 0,92 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,02%. El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2026 (4,94%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,75%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,21%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,90%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,34%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,41%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido.

En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (51,68%), papas (49,85%) y arracacha, ñame y otros tubérculos (39,52%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), plátanos (-11,91%) y legumbres secas (-7,60%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,71%, siendo esta la menor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,49%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para hombre (2,66%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (1,03%), calzado para niño y niña (1,23%) y calzado para hombre (2,08%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (julio)



Fuente: DANE, IPC

ASPECTO TÉCNICO

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de desarrollo, en la vigencia 2026 para dicha contratación se aplicó la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	TONER HP 83A/CF83A GENERICO-GRM	1
2	TONER CARTUCHO NEGRO IM 430F RICOH 17000 paginas	3
3	KIT MANTENIMIENTO ORIGINAL RICOH IM 430F	1
4	TÓNER SAMSUNG 111S NEGRO ORIGINAL MLT-D111S GENERICO	1
5	TONER SP 3710 RICOH	1
6	UNIDA IMAGEN/TAMBOR RICOH AFICIO SP-3710 SF M320F ORIGINAL	1
7	TONER PARA RICOH MP 305 ORIGINAL	1
8	UNIDAD DE IMAGEN ORIGINAL RICOH AFICIO MP305	1
9	BOTELLA DE TINTA EPSON T544 AMARILLA	1
10	BOTELLA DE TINTA EPSON T544 AZUL	1

NOTAS:
Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro y ficha técnica, fue suminsitrada por el INPEC, confomre a la sobligaciones del convenio interadministrativos.

1.1 Legal

El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

1.4 Regulatorio

- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

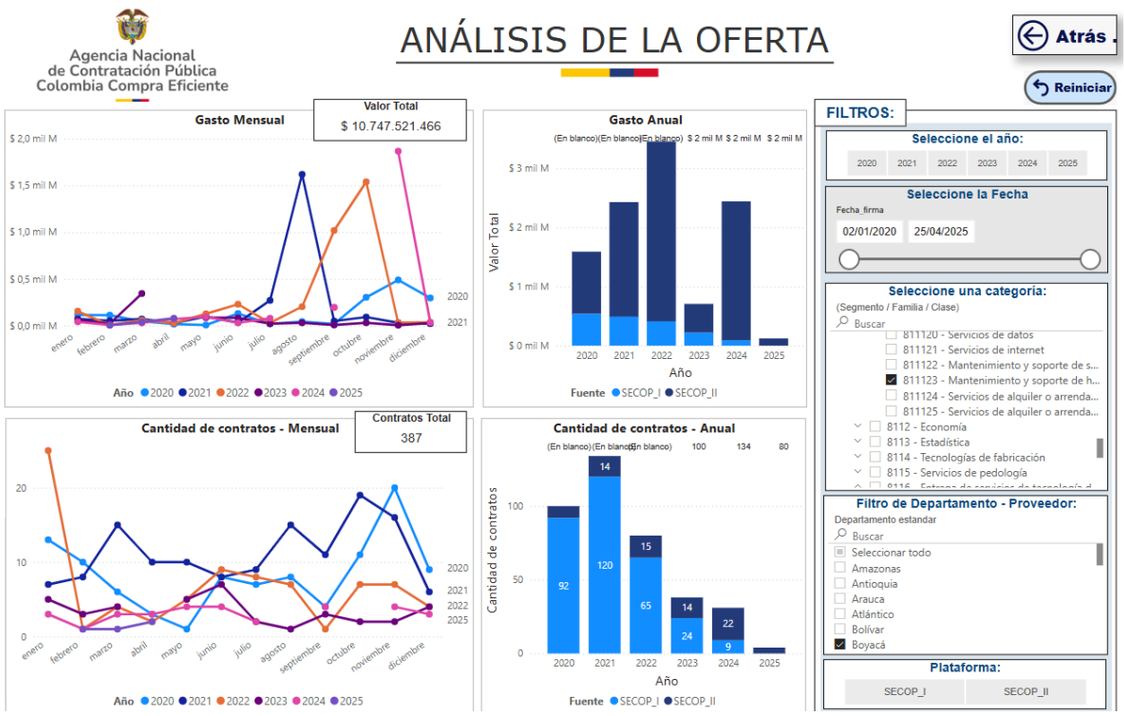
2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

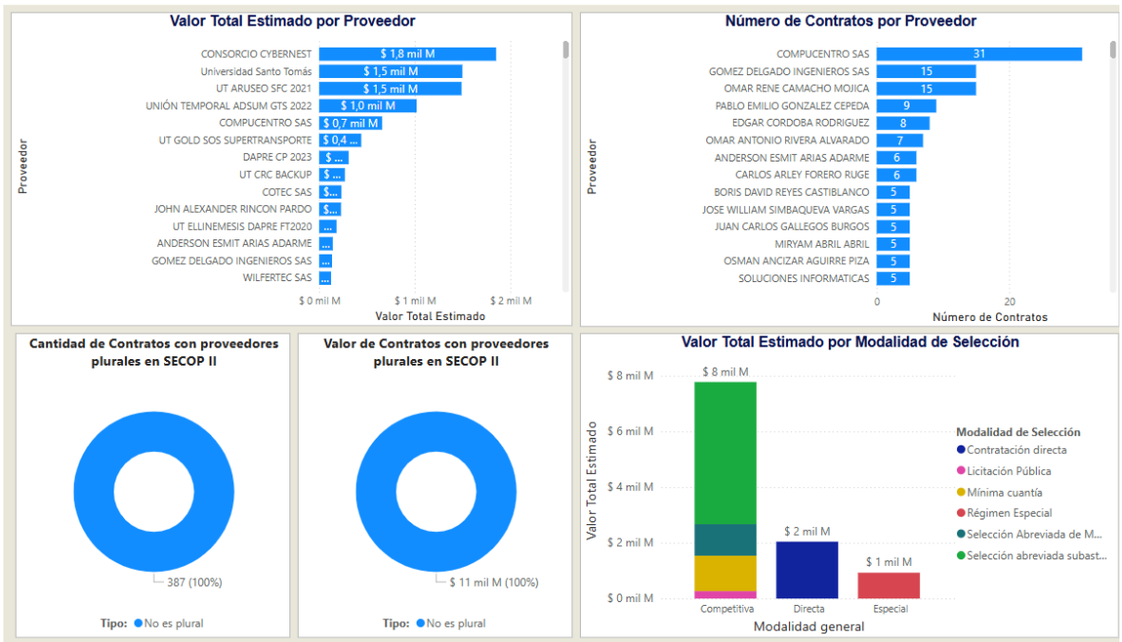
2.1. ¿Quién vende?:

La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio.
La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio

se consultó en bases de datos, en el sector ferreteria del aplicativo de CCE, para lo cual se obtuvo la siguiente información:

La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio, se consultó en bases de datos, en el sector ferreteria del aplicativo de CCE en , para lo cual se obtuvo la siguiente información:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	38	$ 706.819.018	6,58%	31	$ 2.442.344.278	22,72%	4	$ 122.695.400	1,14%	387	$ 10.747.521.466
Total	**38**	**$ 706.819.018**	**6,58%**	**31**	**$ 2.442.344.278**	**22,72%**	**4**	**$ 122.695.400**	**1,14%**	**387**	**$ 10.747.521.466**

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantía	Evento	Fecha Evento	Detección
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO	Régimen Especial	Convocado	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO	Boyacá: Somondoco	$2,450,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-05-06	2025-05-07
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORES, SCANNER, IMPRESORAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN EDUARDO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	CONCEJO MUNICIPAL	Boyacá: San Eduardo	$3,150,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-05-01	2025-05-01
RENOVAR EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SERVIDOR EN LA NUBE A FAVOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY. DE LOS MÓDULOS QUE CONFORMAN LA SOLUCIÓN KAWAK (RIESGOS, INDICADORES, GESTIÓN DOCUMENTAL Y MEJORA CONTINUA), CON TODAS LAS FUNCIONALIDADES Y COMPONENTES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA	Boyacá: Tunja	$18,539,160	Fecha de Carga en el Sistema	2025-04-30	2025-04-30
ADQUISICIÓN LICENCIAS OFIMÁTICAS COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.; Boyacá: Boyacá	$93,990,600	Fecha de Carga en el Sistema	2025-04-29	2025-04-29
Pago de mantenimiento correctivo y preventivo software y hardware de unos computadores, e impresoras de las sedes central, Valdemar franklin quintero , patiecitos y villa rosita	Régimen Especial	Convocado	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PEDRO DE IGUAQUE	Boyacá: Iza, Boyacá	$2,225,082	Fecha de Carga en el Sistema	2025-04-27	2025-04-28
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INFORMATICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD VIRACACHA DURANTE LA VIGENCIA 2025.	Régimen Especial	Convocado	E.S.E CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA	Boyacá: Viracachá	$3,500,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-04-25	2025-04-25
PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DURANTE OCHO (8) MESES LA LICENCIA SOFTWARE SIBACOM PLUS 2022 VERSION MINI PORTATILES QUE REQUIERE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTANA	Régimen Especial	Convocado	ESE CENTRO DE SALUD SANTANA	Boyacá: Santana	$2,284,800	Fecha de Carga en el Sistema	2025-04-09	2025-04-09
SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ADMINSTRACION MUNICIPAL DE SOTAQUIRA BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	Boyacá: Sotaquirá	$20,000,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-03-26	2025-03-26
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, SWITCH, PANTALLAS, IMPRESORAS SCANER, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	METUN	Boyacá: Tunja	$55,000,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-03-25	2025-03-25
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS	Régimen Especial	Convocado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES	Boyacá: Caldas	$7,700,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-03-20	2025-03-20
COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO CORPORATIVOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ.	Régimen Especial	Convocado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	Boyacá: Chiquinquirá	$89,250,000	Fecha de Carga en el Sistema	2025-03-20	2025-03-20
SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y HORAS DE DESARROLLO PARA EL SISTEMA DE INFORMACION GEOAMBIENTAL QUE POSEE CORPOBOYACÁ, INCLUYE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	CORPOBOYACA	Boyacá: Tunja	$44,208,300	Fecha de Carga en el Sistema	2025-03-14	2025-03-15
PRESTACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO Y TONERS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	Régimen Especial	Convocado	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	Boyacá: Paipa	$47,390,560	Fecha de Carga en el Sistema	2025-03-12	2025-03-12

Una vez analizadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación semejantes realizados por la entidad, se recopiló información acerca de la calidad, las condiciones y los plazos de entrega de procesos ejecutados por municipios con características equivalentes, tomando como referencia los datos publicados en el sistema electrónico de contratación pública, a saber:

4. ANÁLISIS ESTADISTICO.

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista será la de mínima cuantía y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que el factor de selección del proponente será el precio.

En consecuencia, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso —estudios previos e invitación a participar— y que ofrezca el menor valor. Dentro de dichos requisitos habilitantes se evaluará principalmente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad técnica; por tanto, no se exigirá acreditar capacidad organizacional ni capacidad financiera.

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS
N/A

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”[1] dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

A su vez teniendo en cuenta El decreto 1600 de 2024 del 27 de diciembre del 2024, emitido por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA, en su sección 2,numeral 3 indica que para el fortalecimiento de los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, le INPEC, envia al municipi anexo tecnico para el suminsitro:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

PRESUPUESTO OFICIAL				COTIZACION 1		COTIZACION 2	
DESCDRIPCION	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
TONER HP 83A/CF83A GENERICO-GRM	1	200.000,00	200.000,00	190.000,00	190.000,00	210.000,00	210.000,00
TONER CARTUCHO NEGRO IM 430F RICOH 17000 paginas	3	340.338,94	1.021.016,81	330.000,00	990.000,00	350.677,87	1.052.033,61
KIT MANTENIMIENTO ORIGINAL RICOH IM 430F	1	1.405.000,00	1.405.000,00	1.380.000,00	1.380.000,00	1.430.000,00	1.430.000,00
TÓNER SAMSUNG 111S NEGRO ORIGINAL MLT-D111S GENERICO	1	166.000,00	166.000,00	160.000,00	160.000,00	172.000,00	172.000,00
TONER SP 3710 RICOH	1	166.000,00	166.000,00	160.000,00	160.000,00	172.000,00	172.000,00
UNIDA IMAGEN/TAMBOR RICOH AFICIO SP-3710 SF M320F ORIGINAL	1	788.000,00	788.000,00	780.000,00	780.000,00	796.000,00	796.000,00
TONER PARA RICOH MP 305 ORIGINAL	1	292.000,00	292.000,00	290.000,00	290.000,00	294.000,00	294.000,00
UNIDAD DE IMAGEN ORIGINAL RICOH AFICIO MP305	1	882.000,00	882.000,00	870.000,00	870.000,00	894.000,00	894.000,00
BOTELLA DE TINTA EPSON T544 AMARILLA	1	61.000,00	61.000,00	60.000,00	60.000,00	62.000,00	62.000,00
BOTELLA DE TINTA EPSON T544 AZUL	1	61.000,00	61.000,00	60.000,00	60.000,00	62.000,00	62.000,00
SUBTOTAL			**5.042.016,81**		4.940.000,00		5.144.033,61
IVA19%			**957.983,19**		938.600,00		977.366,39
TOTAL			**6.000.000,00**		5.878.600,00		6.121.400,00

Por todo lo expuesto hasta ahora, teniendo en cuenta los precios de referencia de las cotizaciones obtenidas y la necesidad de la entidad a satisfacer, se tomará el valor de la cotización más baja para efectos de fijar el presupuesto oficial de proceso se selección de contratistas a adelantar, esto es, por el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)**

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA Y EL INPEC"

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante pagos parciales previa presentación de los informes y evidencias de la prestación del servicio objeto del contrato, junto con la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado por el municipio, y la respectiva cuenta de cobro o factura.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Beteitiva considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso y demás requisitos exigidos en el pliego de documentos previos e invitación.

Aprobó:

KAROL STEPHANY CIPAGAUTA ESTUPIÑAN
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos